

Flash alert

Guatemala

La SAT declaró cuatro días como inhábiles para efectos del cómputo de los plazos establecidos en la legislación tributaria y aduanera

Por medio de la Resolución de Superintendencia número SAT-DSI-1758-2022, publicada el 23 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial, el Superintendente de Administración Tributaria resolvió declarar inhábiles para efectos del cómputo de los plazos establecidos en la legislación tributaria y aduanera los siguientes días:

- Viernes 23 de diciembre de 2022.
- Lunes 26 de diciembre de 2022.
- Viernes 30 de diciembre de 2022.
- Lunes 2 de enero de 2023.

Queda exceptuado de estas disposiciones el personal que deba laborar por jornada especial de trabajo establecida o necesidades del servicio, el cual será remunerado de conformidad con la ley.

Asimismo, en dicha Resolución se instruye a la Intendencia de Recaudación para que realice los ajustes de los sistemas relacionados con el cómputo de plazos, intereses y sanciones, que correspondan.

Contáctenos para más información:

Rafael Sayagués

rafael.sayagues@cr.ey.com

Manuel Ramírez

manuel.ramirez@cr.ey.com

Ana Alfaro

ana.alfaro@gt.ey.com

Cilia Castellanos

cilia.castellanos@gt.ey.com

Edgar García

edgar.garcia@gt.ey.com

Marlon Virula

marlon.virula@gt.ey.com